

 Tucson, Arizona POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Cuotas estudiantiles, Multas y Cargos
	CÓDIGO DE LA POLÍTICA: JQ

La Mesa Directiva reconoce la necesidad de cuotas para los estudiantes para financiar ciertas actividades escolares que no son financiadas por fondos locales, estatales o federales. También reconoce que algunos estudiantes no pueden ser capaces de pagar estas cuotas. A ningún estudiante se le negará la educación como resultado de la incapacidad de pagar estos gastos suplementarios.

No será requisito que los estudiantes proporcionen determinados tipos de suministros o equipos escolares como requisito previo a la finalización con éxito de un curso o proyecto requerido.

Los estudiantes, sin embargo, serán responsables por la pérdida o daño a la propiedad escolar, incluyendo libros de texto y libros de la biblioteca.

El Superintendente establecerá procedimientos por los cuales los estudiantes serán responsables por la pérdida o por los daños a la propiedad escolar, incluyendo los libros de texto y de la biblioteca.

Se concede la autorización para aceptar cuotas o contribuciones en efectivo pagadas por un contribuyente para apoyar actividades extracurriculares y programas de educación moral en las escuelas del Distrito. El Superintendente establecerá procedimientos para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos para reportar la recepción y los gastos de las contribuciones de los contribuyentes.

Adoptada: 16 de agosto, 1960
 Corregido: 19 de enero, 1971
 Corregido: 4 de junio, 1991
 Corregido: 9 de septiembre, 2008 (solamente el formato de números a letras)
 Revisado: 14 de diciembre, 2010 (revisado sin cambios)
 Revisado: 25 de octubre, 2011
 Revisado: 1 de noviembre, 2011 (corrección solamente a la adopción/cronología)

Referencia Legal: A.R.S.

- 15-342
- 15-719
- 15-724
- 15-727
- 15-728

15-729
43-1089.01

REFERENCIA RECÍPROCA: DKB - Deducciones de salario